



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

**ACUERDO No. CSJMA16-439**  
Martes, 09 de febrero de 2016

*“Por medio del cual se suspenden los efectos del Acuerdo CSJMA16-436 del 25 de enero de 2016, “Por el cual se realiza la programación para la recepción de memoriales y demás correspondencia de los Juzgados Administrativos Orales de Villavicencio”.”*

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y según lo acordado por la Sala Administrativa Seccional el día 25 de noviembre del 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo CSJMA15-416 de diciembre 07 de 2015, esta Sala Administrativa Seccional estableció que los memoriales y documentos serían recibidos directamente en los despachos judiciales de Villavicencio y no por parte de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la misma ciudad, a lo cual los nueve Jueces Administrativos del Circuito de Villavicencio, presentaron solicitud de revocatoria directa del Acuerdo ibídem.

Posteriormente, la Sala Administrativa procedió a efectuar una reunión con los jueces referidos el día 15 de enero de 2016, acordando una programación para la recepción de memoriales y demás correspondencia de los Juzgados Administrativos Orales de Villavicencio por parte de los citadores de cada despacho judicial, que se materializó en el Acuerdo CSJMA16-436 del 25 de enero de 2016.

Mediante escrito del 28 de enero firmado por la Coordinadora de los Jueces Administrativos y avalado por escrito del 05 de febrero de 2016, los nueve Jueces Administrativos, solicitan retirar la solicitud de revocatoria directa del Acuerdo CSJMA16-436 y aceptar los términos del aludido Acuerdo, solicitando el restablecimiento en lo que a ellos los atañe.

Atendiendo los motivos antes relacionados, esta Sala Administrativa en sesión ordinaria del 5 de febrero de 2016, acordó cesar los efectos del Acuerdo CSJMA16-436 del 25 de enero de 2016.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** Suspender los efectos del Acuerdo CSJMA16-436 del 25 de enero de 2016, que realizó la programación para la recepción de memoriales y demás correspondencia de los Juzgados Administrativos Orales de Villavicencio.

**ARTICULO 2º.-** Comunicar la presente decisión a la Oficina Judicial, para que se abstengan de cumplir con las medidas administrativas, señaladas en el Acuerdo ibídem.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar la presente decisión a los nueve Juzgados Administrativos Orales de Villavicencio, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio – Meta, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidenta

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Vicepresidente

LGR/CPCR  
Rad. 83